



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**AL PRESUNTO INFRACTOR
SEÑOR LUIS ALBERTO MORALES COTACACHI**

SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 135-2022-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de julio de 2022.- Las 15h06.- **VISTOS:** Agréguese a loa autos:

- a) Escrito ingresado el 26 de julio de 2022, a las 11h49, en una (1) fojas y como anexos tres (3) fojas, por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la **causa Nro. 135-2022-TCE**, del señor Mario Hernán Conejo Maldonado, firmado electrónicamente por su abogado patrocinador doctor Carlos Tomás Alvear Peña, mediante el cual señala *“(...)solicito se sirva disponer un nuevo día y hora para la audiencia prevista con la finalidad de garantizar el debido proceso dentro de la causa así como mi derecho a la defensa (...)”*
- b) Escrito ingresado el 26 de julio de 2022, a las 14:29:00, en una (1) fojas y como anexos dos (2) fojas, en el correo electrónico de la Secretaría General: secretaria.general@tce.gob.ec, un correo electrónico de la dirección electrónica ctalvear@gmail.com; con el Asunto: *“Ingreso Oficio”* mediante el cual señala *“(...) Sírvase encontrar adjunto oficio y justificativos (...)”*; mismo que al certificar las firmas electrónicas en el sistema *“FirmaEc 2.10.0”* indica que la firma electrónica del doctor Carlos Tomas Alvear Peña, es firma *“Válida”*.

En virtud de los exámenes RT-PCR y anticuerpos anexados, que señalan, que el doctor Tomas Alvear Peña, abogado patrocinador del señor Mario Hernán Conejo Maldonado, ha sido detectado positivo a COVID-19 y actualmente se encuentra pasando la enfermedad, para garantizar el debido proceso, **dispongo:**

PRIMERO: (Suspensión).- Suspéndase la audiencia oral única de prueba y alegatos, señalada para el día miércoles 27 de julio de 2022, a las 10h00.

SEGUNDO: (Audiencia Oral de Prueba y Alegatos).- Se señala para **el día lunes 1 de agosto de 2022, a las 16h00;** la práctica de la audiencia oral única de prueba y alegatos, la misma que se llevará a cabo en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carillo.

TERCERO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

3.1 A la denunciante, señora **Paolina Vercoutere Quinche y a su patrocinadora** en:



- Los correos electrónicos: anakarengomezorozco@gmail.com
pvercu@gmail.com; y,

- En la casilla contencioso electoral No. 052.

3.2 A la presunta infractora abogada *Mariana Perugachi Casco* y a su patrocinador en:

- Los correos electrónicos: juridico.mbb@gmail.com,
merck58b@yahoo.es
marianaperugachi25@gmail.com.

- En la casilla contencioso electoral No. 083.

3.3 Al presunto infractor licenciado *Marlo Hernán Conejo Maldonado* y a su patrocinador en:

- Los correos electrónicos: ctalvear@gmail.com
mariohernanconejo@gmail.com.

- En la casilla contencioso electoral No. 084.

3.4 Al presunto infractor señor *Luis Alberto Morales Cotacachi*, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec, por cuanto no ha dado contestación a la denuncia pese haber sido citado en legal y debida forma.

3.5 A la defensora pública designada, abogada *Teresa Andrade Robayo* en:

- El correo electrónico: tandrade@defensoria.gob.ec.

CUARTO: (Secretaría).- Siga actuando la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora ad-hoc de este despacho.

QUINTO: (Públique).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Mg. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL (S)**"

Certifico.- Quito, D.M., 26 de julio de 2022.

Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA AD-HOC



Justicia que garantiza democracia

Base: Mariscal de Ayacucho N° 42 y Portales
Fono: (02) 225 0250
www.tce.gob.ec